

Señores;

**COOPERATIVA COASMEDAS**

Oficina Principal

Bogotá – Colombia

**Asunto: Derecho de Petición**

Cordial saludo;

Por medio de la presente, reitero mi interés de ponerme al día con las obligaciones crediticias que tengo vencidas con la **Cooperativa Coasmedas** y de la cual hago parte hace 13 años, sin novedades negativas o incumplimientos.

En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido a su vez por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así como el Decreto 1166 del 2016, respetuosamente me dirijo a ustedes, con fundamento en los siguiente:

Desde el año pasado y el nuevo año, he solicitado por medio telefónico desde el área gerencial y jurídica de la cooperativa, me aprobaran estas 3 alternativas: i) Realizar un cruce de cuentas con los aportes mensuales e intereses que suman alrededor de \$ 10'000.000.00, los cuales se destinarían a subsanar una parte de mis obligaciones, y/o ii) reajustar las cuotas mensuales a unas más flexibles con el propósito de disminuir el monto de mis obligaciones, producto de mi insolvencia económica actual, y /o iii) Pagar los créditos adquiridos en orden y por separado (Primero el de mayor monto y luego los de menor monto). Dicha insolvencia económica deriva de mis obligaciones como sujeto de especial protección Constitucional (Sentencia C-964 de 2003 y artículo 43 de la Constitución), en calidad de hijo cabeza de familia o responsable económicamente (arrendamiento y manutención) de mis padres (Gloria Cecilia Idrobo Vidal y José Darío Quiroga Cárdenas), además de mi hermano el cual no tiene vinculación laboral (producto de la pandemia) y mi sobrino de 9 años en calidad de estudiante en la ciudad de Popayán – Cauca. De igual manera, en suma las obligaciones de arriendo, manutención personal y créditos adicionales (Bancolombia) y personales en la ciudad de Ibagué donde laboro como instructor ambiental con el Sena Comercio y Servicios desde el 2011. Anotando que desde diciembre no tenía vinculación laboral con el Sena, en enero se hicieron tramites de nuevo contrato, en febrero la entrega de la nueva cuenta de cobro y en marzo el inicio de la primera recepción de pagos, ya que el Sena paga alrededor de 15 o 20 días al mes vencido. Por lo tanto, ha sido realmente difícil cumplir con las obligaciones crediticias en este periodo, logrando tener un poco de liquidez en Mayo con el pago de Abril y subsecuentes.

Por estas razones, solicito de manera especial: i) me permitan reajustar las cuotas mensuales con su respectivo plan de pagos, a un monto asequible entre \$500.000 – 600.000 mensuales, y/ó ii) realizar el cruce de cuentas con el monto total de mis aportes desde el 2009, y/o iii) Pagar los créditos adquiridos en orden y por separado (Primero el de mayor monto y luego los de menor monto), que permitan disminuir el monto adeudado y de manera equilibrada responder al resto de mis obligaciones y a las de Coasmedas. En contraposición a lo dispuesto por ustedes, con la solicitud de embargo (oficio N° 73001400300120200022900) el cual determina un monto del 30% de mis ingresos mensuales, aspecto que dista de mis posibilidades. Sumado a que la solicitud de embargo genera un clima negativo que puede derivar potencialmente a estímulo para un potencial despido, por cuestiones internas derivadas de los derechos de petición interpuestos al Sena anteriormente (enero de 2020 y 2021) como sujeto de especial protección Constitucional y como mecanismo precautorio para acceder a los dos últimos contratos por derechos de antigüedad, los cuales se vieron amenazados por cuestiones políticas.

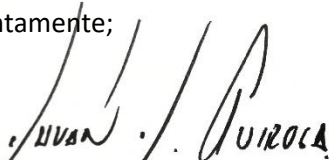
Por lo tanto, solicito de manera especial se levante o sece el proceso de embargo para lograr un plan de pagos concertado, permitir una organización de mis finanzas en épocas de pandemia, cumplirles a cabalidad y proteger mi vínculo laboral.

**RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN** (soporto los documentos entregados para la contratación Sena – 2021, objeto de condición de protección especial).

1. Carta remisoría para la contratación Sena - 2021
2. Derecho de petición como hijo cabeza de familia como soporte de condición de protección especial
3. Cedula Digital Duvan Quiroga
5. Declaración Extra-Juicio Darío Quiroga (Padre)
6. Declaración Extra-Juicio Julián Quiroga (Hermano)

Agradezco de antemano su atención y en espera de una positiva respuesta.

Atentamente;



**DUVAN DAVIAN QUIROGA IDROBO**

Instructor Contratista – Área transformación del Ambiente

Centro Comercio y Servicios

Regional Tolima

CC:76.324763 de Popayán - Cauca

E –MAIL: dquiroga@yahoo.com

Cel: 3206665132

Dirección temporal (Popayán-Cauca) por virtualidad: Carrera 17 Casa 22 Barrio San Bernardino